Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 49 **SERIE 2025-2026**
PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL **11MA.REUNIÓN-1RA.SESIÓN ORDINARIA**

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO PARA RATIFICAR LA ORDEN EJECUTIVA NÚMERO 19 SERIE 2025-2026 Y PARA OTROS FINES:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico reconoce la autonomía municipal en el ejercicio de sus poderes jurídicos, económicos y administrativos sobre asuntos relativos al bienestar general de sus habitantes. La autonomía municipal se ejercerá sin menoscabar los poderes y facultades de la Legislatura Municipal para determinar lo relativo al régimen y función de los municipios según surge la Sección 1 del Artículo VI de la Constitución de Puerto Rico. El Artículo 1.018 del Código Municipal establece que el alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su direcci6n, administraci6n y la fiscalizaci6n del funcionamiento del municipio.

POR CUANTO: El Artículo 1.039 de la citada Ley, establece que la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sabre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas. Entre las facultades que se le reconoce, se encuentra aprobar, enmendar, derogar y ratificar resoluciones y ordenanzas sobre asuntos y materias de su competencia.

POR CUANTO: El 4 de mayo de 2026, el Hon. Alfredo Alejandro Carrión, mediante Orden Ejecutiva Número 19 Serie 2025-2026 intitulada "Para Autorizar a la Directora de Finanzas a Realizar Transferencia de Crédito entre Partidas de Gastos del Vigente Presupuesto 2025-2026 y para Otros Fines" debido a que el crédito consignado en algunas partidas del vigente presupuesto ha resultado insuficiente para poder registrar gastos operacionales necesarios para una buena marcha administrativa.

DE:

01-02-04-9469	FRANQUEO	1,000.00
01-03-04-9461	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	1,000.00
01-03-04-9471	RECLAMACIONES AÑOS ANTERIORES	2,375.84
01-09-04-9411	SERVICIOS PROFESIONALES	10,100.00
01-10-04-9223	COMPRA DE UNIFORMES	1,000.00
01-16-04-9221	ALIMENTOS	4.00
01-16-04-9223	COMPRA DE UNIFORMES	363.00
01-16-04-9238	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	11,871.05
01-24-04-9412	SERVICIOS NO PROFESIONALES	3,552.68
01-25-04-9301	EQUIPO DE OFICINA	1,000.00
01-25-04-9461	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	3,000.00
01-32-04-9223	COMPRA DE UNIFORMES	180.00
01-32-04-9451	RENTA DE EQUIPOS	7,157.50
01-56-04-9223	COMPRA DE UNIFORMES	1,000.00
01-56-04-9432	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN	1,472.90
		45,076.97

Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

A:

01-02-04-9242	MAT Y SUMINISTROS OPERACIONALES	1,453.25
01-03-04-9465	MISCÉLANEOS	12,000.00
01-14-04-9484	OTRAS ACTIVIDADES	4,939.66
01-16-04-9301	EQUIPO OFICINA	1,145.95
01-16-04-9447	DONACIONES	3,965.29
01-26-04-9201	MATERIALES DE OFICINA	1,634.55
01-26-04-9215	MATERIALES DE MANTENIMIENTO	4,724.45
01-28-04-9464	MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS	6,150.60
01-32-04-9415	RELACIONES PUBLICAS	6,948.22
01-32-04-9467	PUBLICACIONES Y ANUNCIOS	2,115.00
		45,076.97

POR CUANTO: La Legislatura Municipal en el ejercicio de su deber, ratifica la Orden Ejecutiva Número 19 Serie 2025-2026 que impacta la administración, presupuesto y operación municipal en vista de no se afecten las operaciones administrativas, esenciales para la ciudadanía.

POR TANTO: **RESÚELVASE, POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN LA UNDÉCIMA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA HOY 9 DE JUNIO DE 2026, LO SIGUIENTE;**

SECCIÓN 1: Ratificar la Orden Ejecutiva Número 19 Serie 2025-2026 intitulada "Para Autorizar a la Directora de Finanzas a Realizar Transferencia de Crédito entre Partidas de Gastos del Vigente Presupuesto 2025-2026 y para Otros Fines."

SECCIÓN 2: Toda Ordenanza, Resolución, Orden Ejecutiva o Acuerdo que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente medida, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

SECCIÓN 3: Se declara que las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separables y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula de la misma.

SECCIÓN 4: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente, una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde de Juncos.

SECCIÓN 5: Copia de esta Ordenanza debidamente certificada será enviada a Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Oficina de Servicios Legislativos, Oficina del Acalde, Oficina de Finanzas, Oficina de auditoría Interna, Oficina de Secretaría Municipal o cualquier parte con interés.

Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EN JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

DULCE M. PAGÁN RIVERA
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, A LOS 11 DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **DULCE M. PAGÁN RIVERA**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que, la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 49, SERIE 2025-2026,** según aprobada por la **Legislatura Municipal** Reunida en la Undécima Reunión de la Primera Sesión Ordinaria llevada a cabo el 9 de junio de 2026 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ
HON. MELVIN DE JESÚS FLORES
HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN
HON. LUIS A. MANTERO. HORMAZÁBAL
HON. JUANITA TORRES PEÑA
HON. JUAN A. DE JESÚS DÍAZ
HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS
HON. YESENIA GARCÍA ALEJANDRO
HON. ELÍ S. MORALES MORALES
HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA
HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA
HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ
VIVIANA M. NAVAS HERNÁNDEZ

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -1-
- **Hon. Margarita Velez Torres**

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -13-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 10 de junio de 2026.

DULCE M. PAGÁN RIVERA
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL